

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

AVISO

En cumplimiento de lo reglado en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el auto fechado 25 de agosto del año en curso, se procede en la fecha a la fijación del presente aviso en el microsítio del Despacho dispuesto en la página web de la Rama Judicial y por el término de 20 días para que los interesados dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N°. 730014003005-2012-00034-00, adelantado por SEGUNDO WALDO CUADROS en contra de NORMAN FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLZATE y FREDY CASTILLO PEÑA, hagan valer sus derechos, frente a la solicitud de cancelación de la medida cautelar decretada en este y que recae sobre el embargo y retención del salario que devenga al servicio de la Policía Nacional

Se fija el presente aviso hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés', written over a horizontal line.

ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
secretario